

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de julio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	,
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	,
Bérgas	—	—	—
Flores	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peño moneda legal	2,50	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	,

NOTA. Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por doña Dolores Rivares Cosials, viuda, domiciliada en Boltaña, calle de Ramón y Cajal, número 29, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión del año 1930, serie C, números 104.712 y 104.713, por un importe total de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 7 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melín.

3.174-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Florencio Barneda Genis, domiciliado en San Feliu de Guixols, calle de Gerona, número 40, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, libre de impuestos, serie B, números 40.099, 40.100, 40.101 y 40.102, por un importe total de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.171-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Juan Barneda Genis, domiciliado en San Feliu de Guixols, calle de Gerona, número 40, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, libre de impuestos, serie B, números 40.095, 40.096, 40.097 y 40.098, por un importe total de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.172-X.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Dionisio Basurto Alonso.

Objeto de la industria: Instalar un lavadero mecánico de lanas para la industria textil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación.

Burgos, 17 de julio de 1941.—El Ingenero Jefe, Antonio López Monts.
903-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Pozuelo Diaz, que últimamente lo tuvo en la calle de Velarde, número 2, de El Canillo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 7 de agosto y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 404/40 instruido por aprehensión de 18 kilos de café tostado, un burro y 70 pesetas, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta

las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 19 de julio de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado Presidente, Alvarez.

1.247-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Anónima Ulecia, Logroño.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina pestañadora cerradora, con una producción de 2.000 latas por hora, y una rizador de tapas. Ambas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en esta Delegación de Industria, Capitán Cortés número 2, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 28 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escólar.
909-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

Por don Jesús Murciano de las Cuevas, en nombré y representación de don Leopoldo Rodríguez Bárcena, Administrador del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo en la ciudad de Utrera (Sevilla), se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Leopoldo Rodríguez Bárcena, Administrador del Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, en la ciudad de Utrera.

Nombre del representante en Sevilla: Don Jesús Murciano de las Cuevas, con domicilio en «Villa Fructuosa» (Guadaira).

• Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos de seis hectáreas de tierras de la Haza, denominada Los Pretilos, sita en término municipal de Sevilla.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadaira.

Término municipal en que radica la toma: Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales que empezarán a contarse desde aquél en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector 2.º Puerta de Aragón, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto Ley antes citado.

A las doce horas del siguiente día laborable de aquél en que termine el plazo de los treinta fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto Ley.

Sevilla, 16 de julio de 1941.—P. F. Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Graciani.

1.246-O.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Habiéndose convenido con la representación de los Tenedores de la Deuda Municipal de Santander la fórmula de conversión de las Obligaciones municipales que se concreta en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 6 de noviembre de 1940, y en el de la provincia de Santander, de fecha 11 del mismo mes y año, cuya fórmula, con la de unificación de deudas, ha merecido la aprobación del Ministerio de Hacienda, según Orden de fecha 25 de enero de 1941, esta Excm. Corporación Municipal ha tenido que demorar la puesta en ejecución de dicha fórmula, indispensable para la reorganización de su hacienda, en primer lugar por el retraso en la percepción de nuevos recursos que tonificarán su economía

y más tarde ante la catástrofe originada por el siniestro de los días 15 al 17 de febrero, que ocasionó el colapso de la Tesorería municipal.

Reiterada por orden aclaratoria de 9 de julio de 1941 la facultad del Ayuntamiento de establecer los recursos especiales, indispensables para la nivelación presupuestaria, y deseando esta Excelentísima Corporación municipal no demorar por más tiempo la ejecución de la fórmula de conversión concertada, subsiste la dificultad de Tesorería que impide llevar a cabo la citada fórmula en su integridad; por tanto, como medio de ponerla en ejecución, teniendo en cuenta las circunstancias de la Tesorería, pero manteniendo el compromiso adquirido, se hace público, a los efectos que se dirán, lo siguiente:

1.º Las cédulas de Crédito Local que se entreguen a cambio de las obligaciones que se canjeen, llevarán como primer cupón adherido el del próximo vencimiento de 30 de septiembre de 1941.

2.º Las Obligaciones municipales de los empréstitos de 1909 y 1914 deberán llevar adheridos todos los cupones vendidos y no satisfechos, los cuales no serán de abono.

3.º Las indicadas cédulas de Crédito Local serán del 5 por 100 de interés anual con lotes o premios, emisión de 1941, por haberse agotado según informa la entidad emisora las cédulas del 4 por 100 que se habían previsto, al concertarse la fórmula entre el Ayuntamiento y los obligacionistas.

4.º Se entenderán conformes con la fórmula que quedá expuesta todos los obligacionistas que no presenten sus escritos en contra dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hecho público a su vez en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Prensa de Santander y Barcelona con cinco días de anticipación, por lo menos, a la terminación de dicho plazo.

5.º Los que se hallaren conformes y por tanto dispuestos a prestar su cooperación al Excmo. Ayuntamiento de Santander, podrán desde el próximo día 5 de agosto proceder a las operaciones de canje, en los términos que quedan expresados, en cualquiera de los Bancos de esta plaza, así como en las plazas de Barcelona y Madrid, en las entidades bancarias que se dirán oportunamente. Estas operaciones de canje serán libres de gastos para los obligacionistas.

6.º Subsisten las condiciones de la fórmula de conversión publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1940, en cuanto no se opongan a lo establecido en los párrafos precedentes.

Santander, 21 de julio de 1941.—El Alcalde, Emitio Pino.

3.220-X-O.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Subasta de las obras de construcción de un Palacio Municipal

Rectificación

Habiéndose padecido error de copia en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 6 del corriente mes, se advierte que el párrafo octavo de dicho anuncio referente al pago del precio de las obras, queda redactado en la siguiente forma:

«El pago del precio de las obras se hará con cargo a la consignación de un millón doscientas mil pesetas que figura en el presupuesto extraordinario de gastos del interior formado en 1939 y aprobado por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 1.ª, de la cual se dispondrá por cuantas partes en cuarenta anualidades, que se contarán desde el 14 de mayo de 1940, fecha del contrato de préstamo del Banco de Crédito Local de España, el cual facilitará los fondos para dicha obra con arreglo al expresado contrato. Como complemento del crédito previsto en el citado presupuesto extraordinario, el resto del importe de la obra se abonará con cargo a los presupuestos ordinarios que se expresan a continuación: En el de 1942, ciento setenta y cinco mil pesetas; en el de 1943, trescientas mil pesetas, y en el de 1944, quinientas veinticinco mil pesetas; quedando la Alcaldía autorizada para gestionar del Banco de Crédito Local una ampliación del préstamo concedido en la cuantía dicha de un millón de pesetas, y en todo caso de la necesaria para el pago de la totalidad de la obra; y si, como es de esperarse, se obtuviese dicha ampliación, se formará el correspondiente presupuesto extraordinario con el indicado objeto, y se anularán las anualidades indicadas de los ordinarios o dejarán de consignarse en los mismos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Huelva, 16 de julio de 1941.—El Alcalde accidental, Luis Gras Arriaga.—El Secretario, M. Garrido Perelló.
1.368-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Secretaría de Gobierno

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de enero de 1934 y en las Ordenes de 7 de enero de 1936, 8 de junio de 1940 y 25 de octubre del mismo año, disposiciones todas emanadas del Ministerio de Justicia, se convoca a Concurso previo de traslado, para proveer las

plazas de Secretarios de los Juzgados municipales de Santa Eugenia (Palma, número 2) y San José (Ibiza), vacantes, la primera, por nombramiento para otro cargo de don Martín Bosch Juan, y la segunda, por renuncia de don Andrés Tur Turado, entre Secretarios de la clase c), debiendo los concursantes presentar sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma, 17 de julio de 1941.—El Presidente de la Audiencia Territorial, José Usera.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Vicente de la Guardia.
1.366-O.

ALCALDIA DE SEVILLA

De conformidad con lo que se previene en el artículo 123 del vigente Estatuto Municipal, se anuncia por el presente la convocatoria de Concurso, para la ejecución de las obras en que consiste el proyecto de construcción de dos presas de gravedad y un aliviadero lateral en la Rivera de Huelva más las obras accesorias, con destino al nuevo abastecimiento de Aguas de Sevilla.

Dicho Concurso comprende, según se ha expresado, la construcción de dos presas de gravedad y un aliviadero lateral en la Rivera de Huelva, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se encuentra en el Negociado de Aguas y Alcantarillado de la Secretaría Municipal.

El acto del Concurso se verificará en la Casa Consistorial y será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y tendrá lugar en el día siguiente a los veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la facultad de escoger la proposición que estime más ventajosa, efectuándose en el acto de la apertura de pliegos la simple enumeración de las ofertas presentadas, quedando el examen de las mismas a cargo de la Comisión de Aguas, la que deberá formular la propuesta que estime más conveniente para la adjudicación definitiva, reservándose también la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, si así lo estimase conveniente.

Los que deseen tomar parte en este Concurso presentarán sus proposiciones en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse el Concurso, acompañando a sus ofertas por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal

o General de Depósitos pudiendo hacerlo en efectivo metálico o títulos representativos de Obligaciones del Ayuntamiento, que serán admitidos en todo su valor nominal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 115.402,62 pesetas, elevándose a definitiva de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940 por el rematante por la cuantía de 230.806,24 pesetas, que es la correspondiente al presupuesto de contrata cifrado en 8.540.262,07 pesetas, debiendo quedar la referida fianza definitiva constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El tiempo de duración de las obras será de 24 meses y el plazo para dar comienzo a las mismas será el de treinta días a contar desde la fecha de la firma de la escritura por el Excmo. Ayuntamiento.

Los concursantes deberán señalar en sus ofertas el tiempo en que se comprometen a realizar las obras en caso de adjudicación, la marcha que seguirán en sus trabajos, la organización que darán a éste, los medios auxiliares que hayan de emplearse y la cantidad de obras que se comprometen a ejecutar dentro de cada período semestral.

El bastanteo de poderes, caso que proceda, se efectuará por alguno de los Letrados de la Corporación, haciéndose constar que ha sido cumplido el requisito que señala el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios, a cargo de las entidades municipales, sin que se hayan formulado reclamaciones.

El adjudicatario queda obligado al empleo en las obras de artículos de producción nacional y al cumplimiento de cuantas imposiciones de carácter social rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de la ejecución de las obras.

El importe de este anuncio y cuantos se originen para la publicidad de la presente convocatoria, en periódicos de la localidad o en el de otras si así conviniere, será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

El que suscribe....., vecino de..... habitante en la calle (o plaza) de..... número....., contrata con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad o de Sevilla las obras del nuevo abastecimiento de Aguas de dicha ciudad, referentes al proyecto parcial número 1. 2.º reformado «Obras de Embalse», conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y por la cantidad total de..... (en letra) pesetas, y con sujeción a los requisitos, ordenación de trabajos y circunstancias especiales de realización de los mismos que se determina en el documento adjunto.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y

por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:..... (Aquí se hará la anotación de dichas remuneraciones.)

Fecha y firma del interesado.

Sevilla.....

Sevilla, 16 de julio de 1941.—El Alcalde (ilegible). 1.369-O.

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Anuncio

Doña Carmen Calderón Fernández, viuda del Notario que fué de Calzada de Calatrava, don Enrique Rodríguez Camazón, ha presentado escrito en este Decanato solicitando la devolución de la fianza que constituyó su esposo para servir de garantía al ejercicio de su cargo de Notario, el cual desempeñó las Notarías de Rellén, Torredembarra, Saldaña, Abanilla y Calzada de Calatrava. En su virtud se fija el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio.

Albacete, a 8 de julio de 1941.—El Decano, Martín Perea Martínez. 3.177-O.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S**

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Madrid

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado, han sido denunciados los títulos indicados a continuación por las entidades y particulares siguientes:

El presente anuncio es continuación de los insertados en este periódico oficial los días 16 de febrero, 9 de marzo, 1.º de abril, 15 de junio, 10 de septiembre de 1940 y 19 de marzo del corriente año.

Don José Morral. — 1.021 acciones Norte, 151 al 187, 17.035 al 47, 18.501 al 515, 51.205 al 235, 101.428 al 439, 104.231 al 59, 135.049 al 51, 153.001 al 20, 153.022 al 036, 153.038 al 049, 159.325 al 42, 159.344 al 49, 160.101 al 25, 175.235 al 89, 181.251 al 321, 181.322 al 25, 181.430 al 85, 214.895 al 99, 216.151 al 54, 235.031 al 34, 235.037 al 59, 235.108 al 48, 235.149 al 78, 235.205 al 55, 275.531 al 49, 284.771 al 860, 301.401 al 75, 301.985, 301.993 al 98, 303.451 al 84, 303.489 al 500, 305.127 al 31, 305.151 al 76, 310.678 al 95, 403.516 al 89, 410.325 al 74, 410.503 al 15, 503.515, 504.101 al 50, 515.309 al 35.

Don Alberto López Foz.—3 obligaciones Álmansa, primera serie, 40.753 y 54, 41.720.

Don Pedro Lasalle Ciprés.—Una obligación Valencianas Norte, 118.876.

Don Francisco de P. Aparisi Alonso de Medina.—53 obligaciones Valencianas Norte, 150.857 al 99, 242.112 al 121.

Doña Francisca Tapias Andréu.—25 acciones Norte, 102.352 y 53, 105.088 y 89, 146.032 y 33, 147.450 y 51, 216.161, 216.163 y 64, 238.955, 243.591, 247.975 al 77, 264.340, 272.043, 277.210, 284.056 y 57, 284.713, 285.990 al 92.

Doña Encarnación Saladich Casanovas. — 112 acciones Norte, 118.327, 118.328 al 68, 171.401 al 25, 325.128 al 44, 331.205, 331.209 al 35.

Don Juan Antonio Bravo y Díaz-Cañedo.—14 obligaciones Segovia a Medina, 4.487, 5.673, 6.034, 6.037 al 39, 6.198 y 99, 6.335 y 36, 6.900, 10.192, 11.905 y 906.

Don Antonio Gibert Salinas.—9 obligaciones especiales Norte, 1.878 al 84, 1.908 y 907; 9 obligaciones Valencianas Norte, 211.862 y 63, 246.877 y 78, 252.294, 264.048 y 49, 274.216 y 17.

Don Juan Pedro Beamonte Gallego. 63 obligaciones, primera serie Norte 723, 14.660, 14.662, 41.071, 42.577, 45.835, 47.656 al 59, 47.687, 47.781, 47.791, 47.839, 47.908, 47.928 y 29, 48.066, 48.069 al 72, 48.171, 48.204 y 205, 48.230, 48.234, al 39, 48.252, 48.472, 49.256 y 57, 49.273 al 77, 49.315, 49.317, 49.426, 66.107 y 108, 66.938, 72.844, 74.021, 78.170, 84.919, 102.551, 113.858 al 60, 115.450, 115.950, 134.164 y 65, 165.560, 186.150 y 51, 186.161; 53 obligaciones Valencianas Norte, 221.776 al 94, 234.077 al 100, 243.287 al 92, 245.731 y 32, 263.173 y 74.

Doña Joaquina Miralda Coll.—4 obligaciones Barcelona a Alsasua, 53.733 al 736.

Doña Carmen Cuadrada Bernadet.—20 obligaciones Barcelona a Alsasua, 6.509, 13.067, 27.492, 31.710 al 13, 31.756 y 57, 35.119 y 20, 55.340 al 44, 63.763, 72.739 al 41.

Doña Dolores Peinado Cuesta.—Siete obligaciones, primera serie Norte, 272.108 y 109, 541.071, 578.811, 601.625 y 26, 602.220. 3.187-X-P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos incidentales promovidos

por don Andrés Gallego Soto en solicitud de que se le declare pobre para litigar con los herederos de doña Teresa Montesinos y Fernández Espartero, en autos que ha de seguir sobre reivindicación de terrenos de que dice fué dueño y desposeído, y otros extremos relacionados con la propiedad de dichos terrenos, cuya demanda de pobreza ha sido admitida por providencia del día de hoy, habiéndose acordado conferir traslado de ella a los mencionados herederos de la doña Teresa Montesinos para que comparezcan en los autos dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, advirtiéndoles que luego que comparezcan se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos para que puedan contestarla dentro del término que se les señale, y que si no comparecen se sustanciará el incidente con la sola audiencia de la representación del Estado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos herederos de doña Teresa Montesinos y Fernández Espartero, a los fines, por el término y con las advertencias que quedan indicadas, se expide la presente en Madrid, a 17 de julio de 1941.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

1.247-A J.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

En méritos del juicio declarativo de mayor cuantía que sobre cumplimiento de contrato y división de fincas se tramita a instancia de don Santiago, doña Remedios, doña Julia, doña Dolores y don José María Martínez Odena, doña Margarita Más, viuda de A. Fochs, doña Elena Vehils Blanco y don Mario Fochs Arbós, contra herederos ignorados de don Augusto Fochs Arbós, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en providencia de hoy por no haber comparecido en el término que al efecto se les señaló al conferirles traslado de la demanda y emplazarles; por la presente se hace un segundo llamamiento a los demandados herederos ignorados de don Augusto Fochs Arbós, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, poniéndose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 3 de julio de 1941.—El Secretario (ilegible).

3.200-X-A. J.